



## CONVOCATORIA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 043-2019- ITP

### RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	ATACHAO AYALA RONALD	APROBADO
2	JARA ROJAS LESLY ALEJANDRA	APROBADO
3	QUISPE AYALA RUTH GABRIELA	NO SE PRESENTÓ
4	SUAREZ BERNUY YOYSS LESLIE	NO SE PRESENTÓ

Los postulantes calificados como "APROBADA/O" deberán presentar el resumen curricular documentado en la fecha y hora señalada.

**FECHA: 04 de noviembre del 2019**

**LUGAR:**

Sede Cite: Av. las Galaxias Calle Francisco Cuñivo y Calle Venus s/n, Distrito de Villa Rica.

Sede Lima: Av. República de Panamá 3418, San Isidro. Piso 5°

**HORARIO:** de 08:00 am a 5:00 pm

Los postulantes que NO presenten la documentación requerida en la fecha, lugar y hora establecida, quedarán eliminados del proceso de selección.

#### **Criterios a considerar**

La documentación debe presentarse a través de Mesa de Partes, en un sobre manila cerrado y dirigido a la OGRHH con el rotulo, según lo siguiente:

<b>Señores:</b> <b>Instituto Tecnológico de la Producción</b> <b>Atte. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRHH)</b>	
<b>PROCESO DE CONVOCATORIA</b> <b>(Sigla del Órgano)-(PRE/PRO)-(Nro. Proceso CAS)-(Año)</b>	
Nombre completo del postulante: DNI: Correo electrónico: Teléfono:	
Celular:	

- a) Formato de Resumen Curricular (Anexo N° 04).
- b) Copia simple del documento de identidad.
- c) Carta de presentación del postulante (Anexo N° 05).
- d) Declaración jurada de ausencia de nepotismo – LEY N° 26771 (Anexo N° 06).
- e) Declaración jurada de no tener impedimento para realizar prácticas en el ITP (Anexo N° 07).
- f) Copia simple de la documentación sustentatoria del resumen curricular, ordenada cronológicamente.
- g) Documentación adicional (certificados para acreditar bonificaciones previstas por ley).
- h) Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- i) Se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento. Otra información que resulte conveniente.

**\* La información consignada en el resumen curricular debe presentarse documentada y debidamente foliada, iniciando su numeración desde el último folio (última información consignada) hasta el primer folio, caso contrario el postulante es desaprobado.**